



## JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JE-01/2024

**PROMOVENTES:** María Elena Adriana Ruiz Visfocri, Martha Elba Iza Huerta y Ana Florencia Romano Sánchez.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

**ACTO RECLAMADO:** Acuerdo IEE/CG/A046/2024, relativo a la Reasignación y Adecuación Presupuestal 2024, correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Colima.

# CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, siete de febrero de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Política Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14, 23, párrafo segundo y 26 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracción XX, y 43 fracción I, 51, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Numerario en funciones de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que a las 23:35 veintitrés horas con treinta y cinco minutos, del martes seis de febrero del presente año, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **JUICIO ELECTORAL** que hacen valer las ciudadanas **María Elena Adriana Ruiz Visfocri, Martha Elba Iza Huerta y Ana Florencia Romano Sánchez**, en **contra del Acuerdo IEE/CG/A046/2024, relativo a la Reasignación y Adecuación Presupuestal 2024**, correspondiente al Instituto Electoral del Estado de Colima; Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **11:00 ONCE HORAS, DEL MIÉRCOLES SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**